

23-06-04

T 17600



OK Transparencia
ingresada en el
sistema 23.06.04

Quito, 7 de Junio de 2004

[Handwritten signature]

Expediente: 53076

Referencia: Transferencia de Participaciones

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

*Flor Ma.
18 Jun. 2004
15h
USF. D. 0216/A.*

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento que con fecha 20 de Mayo de 2004 se procedió a transferir participaciones de la compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCÍA LTDA.**

Adjunto usted se servirá encontrar la tercera copia certificada de la referida cesión de participaciones, debidamente marginada en el Registro Mercantil de Quito el tres de junio de 2004.

En consecuencia, de acuerdo a la última cesión de participaciones adjunta, el capital social de mi representada de CIENTO VEINTE DÓLARES, se encuentra distribuido de la siguiente forma:

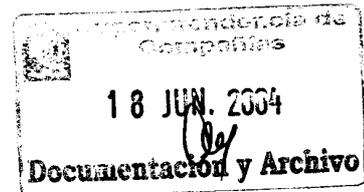
Francisco Javier Veintimilla Cevallos con TRES MIL participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE dólares de los Estados Unidos de América (USD 120,00).

Solicito a usted tomar nota de la mentada distribución de capital para los fines legales consiguientes.

Remito a usted copia simple de mi nombramiento como Gerente General de la compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCÍA LTDA.**

Atentamente,

[Handwritten signature]
Francisco Javier Veintimilla Cevallos
Gerente General
C.C. 090912319-2



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

1

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JOSÉ ROBERTO SAMUEL TROYA
VILLACORTA, ROXANA VIOLETA ZAMBRANO
MARTÍNEZ, MARÍA VERÓNICA ARIAS
CABANILLA Y GONZALO XAVIER VALAREZO
FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA.

A FAVOR DE: FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS

CUANTÍA: USD 120,00

Di: 4 copias- JC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy ~~ca~~ veinte de mayo del dos mil cuatro, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de transferencia de participaciones, por una parte, los señores José Roberto Samuel Troya Villacorta, su esposa, la señora Roxana Violeta Zambrano Martínez; la señora María Verónica Arias Cabanilla y su esposo, el señor Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova, todos ellos por sus propios derechos, parte a la cual se le denominará, LOS CEDENTES; y, por otra parte, por sus propios derechos, el señor Francisco Javier



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

2

Veintimilla Cevallos, de estado civil soltero, parte a la cual se la denominará, EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte: los señores José Roberto Samuel Troya Villacorta, su esposa, la señora Roxana Violeta Zambrano; María Verónica Arias Cabanilla y su esposo, el señor Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova, todos ellos por sus propios derechos, parte a la cual se le denominará, *los Cedentes*; y, por otra parte, por sus propios derechos, el señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos, de estado civil soltero, parte a la cual se la denominará, *el Cesionario*. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. Mediante escritura pública celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA LTDA.** 2.2. Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y seis, María Valeria Merino Dirani procedió a transferir novecientas cincuenta (950) participaciones sociales de la compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA LTDA.** a favor del señor Roberto Troya Villacorta.- 2.3. Mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Octavo del

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

3

Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de agosto de mil novecientos noventa y siete, Ricardo Crespo Plaza cedió trescientas (300) participaciones sociales de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA. LTDA. a favor de Roberto Troya Villacorta; y, trescientas (300) participaciones sociales de la misma compañía a favor de la señora María Verónica Arias.- 2.4. Mediante escritura pública de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito se celebró una cesión de participaciones, la cual nunca fue marginada en el Registro Mercantil y que fuera resciliada mediante escritura de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha dieciséis de febrero de dos mil cuatro, debidamente marginada en el Registro Mercantil el uno de abril de dos mil cuatro.- 2.5. Mediante escritura pública de fecha diecinueve de noviembre de dos mil tres, ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito se celebró una cesión de participaciones, misma no fue inscrita en el Registro Mercantil y que fuera resciliada mediante escritura pública de cesión de participaciones de fecha dieciséis de febrero de dos mil cuatro, debidamente marginada en el Registro Mercantil el uno de abril de dos mil cuatro.- 2.6. Mediante escritura pública de fecha dieciséis de febrero de dos mil cuatro, otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil el uno de Abril del mismo año, los socios Valeria Merino Dirani y Ricardo Crespo Plaza, procedieron transferir cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dieciocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de los señores Roberto Troya Villacorta y María Verónica Arias de la siguiente forma: Valeria Merino Dirani transfirió cincuenta (50) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor Roberto Troya Villacorta; y Ricardo Crespo Plaza transfirió cuatrocientas (400) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señora María Verónica Arias Cabanilla. 2.7. A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: Doctor José Roberto Samuel Troya Villacorta con dos mil trescientas participaciones sociales de cu



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

4

centavos de dólar cada una, por un valor total de noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Doctora María Verónica Arias Cabanilla, con setecientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA. LTDA., reunida el día diecisiete de mayo del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: Autorizar a los socios, José Roberto Samuel Troya Villacorta y María Verónica Arias Cabanilla, a que **TRANSFIERAN** la totalidad de sus participaciones sociales, es decir TRES MIL participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA. LTDA. a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA. LTDA., celebrada el día diecisiete de mayo del dos mil cuatro, los socios, José Roberto Samuel Troya Villacorta y María Verónica Arias Cabanilla, **TRANSFIEREN** TRES MIL participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA. LTDA. a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos, de la siguiente forma: el socio José Roberto Samuel Troya Villacorta transfiere a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, dos mil trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA. LTDA.; y la socia María Verónica Arias Cabanilla transfiere a favor de Francisco Javier Veintimilla Cevallos la totalidad de sus participaciones sociales, es decir setecientas

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

5

participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA. LTDA.- El Cesionario referido presente en dicha Junta General aceptó la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realiza a su favor.- En razón de que los socios José Roberto Samuel Troya Villacorta y María Verónica Arias Cabanilla se encuentran casados con la señora Roxana Violeta Zambrano y Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova, respectivamente, suscriben la presente transferencia de participaciones conjuntamente con sus cónyuges en calidad de Cedentes. **QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 120,00), queda distribuido de la siguiente manera: Francisco Javier Veintimilla Cevallos con tres mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y el Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, numero uno dos uno dos, tomo uno dos seis, referente a la Constitución de la Compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA. LTDA., así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de esta



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

6

para la validez de la presente escritura.-” Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Señor ABOGADO DAVID FRANCISCO GARCÉS, con matrícula profesional número ocho mil setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



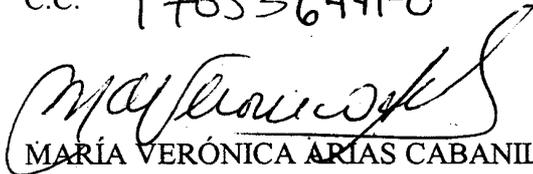
JOSÉ ROBERTO SAMUEL TROYA VILLACORTA

C.C. 170638118-1



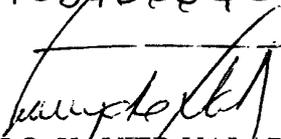
ROXANA VIOLETA ZAMBRANO

C.C. 170536441-0



MARÍA VERÓNICA ARIAS CABANILLA

C.C. 170540667-4



GONZALO XAVIER VALAREZO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA

C.C. 170490884-5



FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS

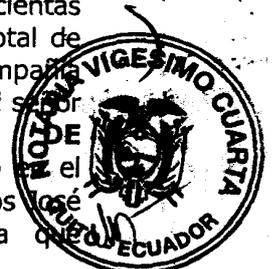
C.C. 0909123192

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo-
cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).--

**BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA.
LTDA.**

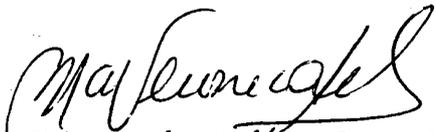
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA
BIOCONSU CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida República del Salvador y Portugal, Edificio Gabriela 3, del Distrito Metropolitano de Quito, de este cantón, Provincia de Pichincha, a las dieciséis horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.**: Doctor José Roberto Samuel Troya Villacorta con dos mil trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de NOVENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y Doctora María Verónica Arias Cabanilla, con setecientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- La Junta General procede a nombrar en calidad de Presidenta Ad-hoc de la misma a la señora Doctora María Verónica Arias por esta ocasión. De igual forma, la Junta General procede a nombrar en calidad de Secretario Ad-hoc de la misma al señor Doctor José Roberto Samuel Troya Villacorta.- La Presidenta pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que esta presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: **1. AUTORIZACIÓN.**- y, **2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** - Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto, cual es: **1.- AUTORIZACIÓN.**- **1.1.** Toma la palabra el Doctor José Roberto Samuel Troya Villacorta y manifiesta a la Junta General que es su voluntad el transferir la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, dos mil trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de NOVENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA., a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos.- La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, autoriza al socio José Roberto Samuel Troya Villacorta para que transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, dos mil trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de NOVENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA., a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos.- **1.2.** Toma la palabra la señora Doctora María Verónica Arias Cabanilla y manifiesta a la Junta General que es su voluntad el transferir la totalidad de sus participaciones sociales, es decir setecientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de VEINTIOCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA., a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos.- La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, autoriza a la socia María Verónica Arias Cabanilla a transferir setecientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de VEINTIOCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA., a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos.- **2. TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES.**- A continuación y en concordancia con lo aprobado en el punto anterior del orden del día, la Junta General resuelve autorizar a sus socios José Roberto Samuel Troya Villacorta y María Verónica Arias Cabanilla para que



**BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA.
LTDA.**

TRANSFIERAN la totalidad de sus participaciones sociales, es decir **TRES MIL** participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de **CIENTO VEINTE** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA. a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos.- En consecuencia, el socio José Roberto Samuel Troya Villacorta transfiere a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, dos mil trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de NOVENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA LTDA.; y la socia María Verónica Arias Cabanilla transfiere a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos la totalidad de sus participaciones sociales, es decir setecientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de VEINTIOCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA. El Cesionario, señor **Francisco Javier Veintimilla Cevallos** presente en esta Junta General acepta la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de los socios José Roberto Samuel Troya Villacorta y María Verónica Arias Cabanilla.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 120,00), queda distribuido de la siguiente manera: **Francisco Javier Veintimilla Cevallos** con **TRES MIL** participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de **CIENTO VEINTE** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las diecisiete horas treinta minutos, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



Dra. María Verónica Arias C.
Presidenta Ad-hoc Junta General
Socia y Cedente



Dr. Roberto Troya Villacorta
Secretario Ad-hoc Junta General
Socio y Cedente



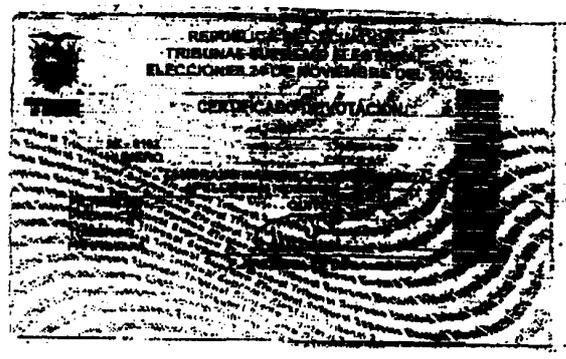
Francisco Javier Veintimilla Cevallos
Cesionario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO, INSTRUMENTACIÓN Y REGULACIÓN
CIUDADANIA 170536441-0
ZAMBRANO MARTINEZ ROXANA VIOLETA
25 FEBRERO 1.970
PICINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
04 190 02779
PICINCHA/QUITO
GONZALEZ-SWAREZ 70

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E333313222
CNSA80 JOSE ROBERTO SAMUEL TROYA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RODRIGO EDUARDO ZAMBRANO
ROSARIO EUGENIA MARTINEZ
QUITO 21706796
2170672608
0856





ECUADORIAN		V3333V2222
CODIGO	ROXANA VIDEITA ZAMBRANO H	
SUPERIOR	EMPLEADO PRIVADO	
NEW PHOTO		
NRKYR YFEACORTA		
0770	47708791	
0770872097		
FORMA No.	0867.452	
<i>[Signature]</i>		
Firma de la Autoridad		Firma del Sujeto

135

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE	Ciudadania No. 170438118-1
TROYA VILLACORTA JOSE ROBERTO SAUEL	
31 de Agosto de 1963	
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ	
13 9 22 10017	
PICHINCHA/QUITO	
CONZALEZ SUAREZ	63
<i>[Signature]</i>	
Firma de la Autoridad	

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170540667-4
 ARIAS CABANILLA MARIA VERONICA

04 OCTUBRE 1966

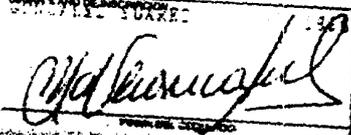
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

REG. CIVIL 001-2 0114 00226

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE EMISION

04/10/66




ECUATORIANA ***** 721888888

CASADO GONZALEZ Y VALAREDO GERMANES

SUPERIOR ABOGADO

INSTITUCION INSTIT. ARIAS PROF/OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA CABANILLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0567750



ACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre de 1966

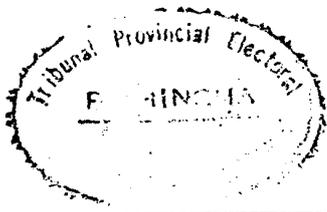
170540667 4 0026 132 127071

ARIAS CABANILLA MARIA VERONICA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

00013171 DUPLICADO USD 4



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170490884-5

VALAREZO FERNANDEZ DE CORBOVA GONZALO XAVIER

22 MAYO 1-947

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 11 740 01483

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 67

[Handwritten Signature]

FORMA DEL CEDULADO

EPHAXORTIAHAAAAA VAAAAAA42

CASADO MARIA VERONICA ARTAS CABANTILLI

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GONZALO VALAREZO

MARIA VERONICA FERNANDEZ DE CORBOVA

QUITO 12/09/2008

555546

FORMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2008

CERTIFICADO DE VOTACION

100-0000

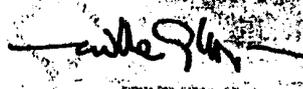
TRANSMISOR CERIA

RELACIONES PERSONALES DE CONDOMINIO

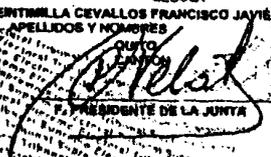
APellidos y Nombres

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION
 EMPLEADO PÚBLICO
 FRANCISCO VEINTIMILLA
 GUAYAS / GUAYASQUIL / DELIVAR / SAGRARIO
 04-17-2002
 R.N. 0427465


REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION
 CIUDADANO
 VEINTIMILLA CEVALLOS FRANCISCO JAVIER
 GUAYAS / GUAYASQUIL / DELIVAR / SAGRARIO
 04-17-2002
 R.N. 0427465



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
 6-8369
 9999123192
 Cedula
 VEINTIMILLA CEVALLOS FRANCISCO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PROVINCIA
 BENARCAJAN
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones, otorgada por JOSE ROBERTO SAMUEL TROYA VILLACORTA Y OTROS, a favor de FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: Se toma nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSUCIA LTDA., celebrada en esta Notaría el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, la Cesión de Participaciones otorgada por JOSE ROBERTO SAMUEL TROYA VILLACORTA Y OTROS, a favor de FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS. Quito, veinte y siete de mayo del dos mil cuatro.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

10



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1212 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, fs 1704, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía "BIOSFERA COMPAÑIA DE CONSULTORIA BIOCONSUCIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng